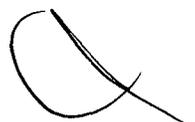


**ACUERDO No. 87-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Unidad Financiera. Subdivisión cinco punto uno: Propuesta incorporación refuerzo al presupuesto 2023 de \$2.0 millones;** de la sesión ordinaria número quince, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del tres de mayo de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que tomando en cuenta la autonomía administrativa y financiera del CNR, su proyecto de presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, antes de someterlo a consideración del Ministerio de Hacienda.
- II. Que para efectos de formulación presupuestaria, el Ministerio de Hacienda emitió la Política Presupuestaria y las Normas para la Formulación Presupuestaria del año 2023, aplicables a todas las instituciones del sector público, incluyendo las entidades descentralizadas como el CNR, según lo establece el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- III. Que la Ley del Presupuesto General del Estado, para el año 2023, fue aprobado mediante el Decreto Legislativo No. 628 del 22 de diciembre de 2022.
- IV. Que mediante nota del 4 de enero de 2023, suscrita por el Viceministro de Hacienda, se notificó al CNR el monto del presupuesto especial incluido en el presupuesto general, ascendiendo el presupuesto institucional a US\$70 211 330;
- V. Que el artículo 14 de la Ley del Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023 señala: “Facultase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo y a solicitud de las instituciones interesadas, puedan autorizar las modificaciones que resulten necesarias, para reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.I. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II – Gasto, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del ejercicio fiscal 2023, de las estimaciones de las diferentes fuentes de ingresos propios aprobadas”.
- VI. Que esta habilitación para reforzar presupuestos especiales simplifica el trámite y lo vuelve más ágil en comparación al proceso que anteriormente eran aprobados por la Asamblea Legislativa, indistintamente de la fuente de ingresos utilizada para financiar el gasto.
- VII. Que durante el primer trimestre del año, el CNR percibió más de US\$2.0 millones de ingresos por encima de lo presupuestado, como se observa a continuación.



Ingresos mensuales 2023 (Cifras en miles)

Meses\Detalles	Presupuesto	Real	Grado ejecución	Diferencia
Enero	\$5 113.4	\$5 115.1	100.0%	\$1.7
Febrero	\$5 271.4	\$5 668.8	107.5%	\$397.4
Marzo	\$5 225.6	\$7 028.0	134.5%	\$1 802.4
Total	\$15 610.4	\$17 811.9		\$2 201.5

- VIII. Que durante dicho período se han atendido oportunamente todos los egresos por concepto de gastos e inversiones planificadas, reportándose una sub ejecución del 32.2%

Egresos 2023 (Cifras en miles)

Acumulado enero - marzo 2023

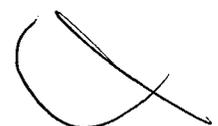
RUBROS	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
51	\$7 616.5	\$6 615.8	86.9%
54	\$3 110.7	\$1 397.8	44.9%
55	\$917.6	\$692.4	75.5%
56	\$3.8	\$9.9	260.8%
61	\$4 513.0	\$2 477.4	54.9%
71	\$335.9	\$0.0	0.0%
TOTAL	\$16 497.5	\$11 193.3	67.8%

- IX. Que en la ejecución del presupuesto han surgido nuevas necesidades que requieren crédito presupuesto, lo cual se ha venido administrando mediante reasignaciones, pero con los ingresos excedentarios podrían crearse espacios presupuestarios para atenderlas sin sacrificar otras asignaciones.
- X. Que en la formulación del presupuesto de 2023 se dejó una reserva de gestión por US\$1.8 millones, la cual fue utilizada en el mes de febrero para comprar un inmueble a la Asociación de Exalumnos Maristas (ADEMAR), agotándose con ello la reserva presupuestada; sin embargo, la visión estratégica de adquirir locales propios requiere de US\$730 000.00 adicionales para terreno y edificaciones, así:

Inversiones en Terrenos y Edificaciones 2023

Ademar		\$1 800 000
Subtotal		\$730 000
San Vicente	\$350 000	
Cojutepeque	\$380 000	
Total		\$2 530 000

- XI. Que para la compra de un inmueble en el departamento de San Vicente, se reasignaron créditos presupuestarios desde la DTI, los cuales deberán devolverse para la compra de licencias a finales de año.
- XII. Que producto de la auditoría fiscal del año 2021, se le observó al CNR que debía registrar los débitos fiscales en una cuenta distinta a la reportada históricamente; la recomendación en concreto dijo: “Recomendamos que se realicen las gestiones necesarias para poder empezar a registrar los hechos económicos relacionados con el débito fiscal, en las sub cuentas contables establecidas por la autoridad correspondiente”; para ello ya se cuenta con la información necesaria de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para hacerlo; pero se requiere de una asignación presupuestaria estimada de US\$480 000 para el año 2023.
- XIII. Que en estos momentos se está gestionando un tercer préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. (Banco Hipotecario o BH, independientemente) para la ejecución de un proyecto para disponer de un Sistema de Información Geográfica Nacional; siendo la solicitud de US\$7 250 000.00; no obstante que el CNR cuenta con liquidez para ejecutar parcialmente estos gastos con recursos propios, cuando se aprobó el presupuesto de 2023 se identificó como fuente de financiamiento: préstamos internos; de ahí que para cambiar de fuente debería promoverse una reforma al presupuesto vigente a través de la Asamblea Legislativa.
- XIV. Que en la actualidad existe una disponibilidad presupuestaria para el año 2023 a fin de atender el servicio de la deuda de los dos primeros préstamos suscritos con el Banco Hipotecario por US\$2 367 070.00 (incluye capital e intereses) que al haberse cancelado ambos completamente en noviembre de 2022 están disponibles para el pago anticipado de capital del tercer préstamo.
- XV. Que al sumarse US\$790 000.00 al servicio de la deuda, gracias a los excedentes de ingresos reportados durante el primer trimestre del año, podría efectuarse un abono a capital de US\$3.1 millones, ahorrándole al CNR US\$1.3 millones de intereses, de mantenerse la tasa de interés en 5.5%, según lo mencionado en el contrato de crédito marco suscrito entre ambas instituciones.
- XVI. Que de elevarse a 7% la tasa de interés acordada, el ahorro por intereses resultante de este pago anticipado representaría para el CNR un ahorro de US\$1.7 millones.
- XVII. Que el refuerzo presupuestario con recursos propios, por el lado de los ingresos, sería:



ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	REFUERZO
12104	POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y USO DE LABORATORIOS (IGCN)	\$115 390
12201	DERECHOS POR REGISTRO DE COMERCIO (RDC)	\$722 300
12202	POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS	\$966 120
12207	POR PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA Y OTROS (DRPI)	\$11 340
15105	RENTABILIDAD DE DEPÓSITOS A PLAZOS	\$90 000
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$94 850
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$2 000 000</b>

XVIII. Que el refuerzo presupuestario por el lado de los egresos sería:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	BREVE DESCRIPCIÓN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>			
2023-4114-4-01-01-21-2 Recursos propios	Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA)	55	\$480 000
2023-4114-4-01-01-22-2 Recursos propios	Compra inmueble (terreno) en el departamento de San Vicente e inmueble (sin definir su naturaleza) en el departamento de Cuscatlán	61	\$730 000
<b>Total Refuerzo U.P. 01 Dirección y Administración Institucional</b>			<b>\$1 210 000</b>
<b>05 Servicios de la Deuda</b>			
2023-4114-4-0501-23-2 Servicios de la deuda		71	\$790 000
<b>Total refuerzo U.P. 05 Servicios de la Deuda</b>			<b>\$790 000</b>
<b>Total asignaciones que se refuerzan</b>			<b>\$2 000 000</b>

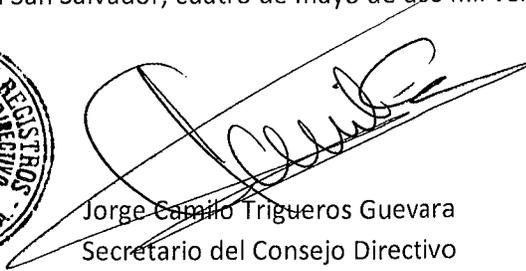
El expositor, con base en el artículo 14 de Ley del Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023 y los resultados financieros registrados durante el primer trimestre del año, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al director o subdirector para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la emisión de un acuerdo ejecutivo para reforzar el presupuesto especial del CNR, por US\$2.0 millones, con recursos propios e informar sobre los resultados de esta gestión. 2. Autorizar que una vez se tenga el refuerzo solicitado y se haya contratado un tercer préstamo con el Banco Hipotecario, se pague anticipadamente US\$3.1 millones de capital para reducir la carga financiera futura del CNR.

**Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con la ley referida, los estados financieros indicados y lo expuesto:**

**ACUERDA: I) Autorizar** al director o subdirector para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la emisión de un acuerdo ejecutivo para reforzar el presupuesto especial del CNR, por US\$2.0 millones, con recursos propios e informar sobre los resultados de esta gestión. **II) Autorizar** que una vez se



tenga el refuerzo solicitado y se haya contratado un tercer préstamo con el Banco Hipotecario, se pague anticipadamente US\$3.1 millones de capital para reducir la carga financiera futura del CNR.  
III) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, cuatro de mayo de dos mil veintitrés.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

